

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 16 de 2020

007-2020-00270

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, si bien es cierto se tiene programada audiencia del artículo 72 del CPTSS para el 17 de septiembre del año que discurre, revisado el trámite del proceso, en específico la notificación, se observa que la misma no se realizó; motivo por el cual no es posible realizar la diligencia programada, con el fin de proceder en debida forma a remitir la documentación para la correcta notificación y así respetar el derecho de defensa y contradicción, evitando nulidades. En consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el día 3 de diciembre de 2020 a las 11:00 am.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>064</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/uzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaria</p>
